

BOLETIN MUNICIPAL - MARZO - 2022

MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA - CORRIENTES

RESOLUCION N° 16/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.) 09 de Marzo de 2022

VISTO:

La solicitud de apoyo económico de las comparsas para la edición 2023 de los carnavales de la localidad presentadas por las Comparsas **ARANDU** e **IRUPE**; y

CONSIDERANDO:

Que para el Municipio es muy importante el apoyo a las actividades culturales y sociales de la población.-

Que a través de los carnavales se visibiliza a la localidad como un atractivo turístico;

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL,**

RESUELVE

Art. 1°) – OTORGAR una ayuda económica mensual a partir de este mes de marzo/22 hasta el mes de enero del 2023, la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00), suma que podrá ser incrementada de acuerdo a los ingresos mensuales a esta municipalidad, a la Comparsa **ARANDU** representada por Rodolfo Marzoratti, DNI N° 12.417.575 y Elba Marzoratti, DNI N° 11.035.530, para hacer frente a gastos que le demande la participación en los Carnavales 2023 de la localidad.-

Art. 2°) – OTORGAR una ayuda económica mensual a partir de este mes de marzo/22 hasta el mes de enero del 2023 por la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000,00) suma que podrá ser incrementada de acuerdo a los ingresos mensuales a esta municipalidad, a la Comparsa **IRUPE** representada por Lucas E. Barrios Maciel DNI N° 40.924.442 y Roció Medina DNI N° 31.139.014, para hacer frente a gastos que le demande la participación en los Carnavales 2023 de la localidad.-

Art. 3°) – CADA comparsa o un representante de la misma deberá contar con una caja de ahorro o cuenta corriente, para que este Municipio pueda hacer las transferencias todos los meses y tener un mayor control.-

Art. 4°) - COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: ZULEMA I. FERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL: CLAUDIA GUTIERREZ PONCE

RESOLUCION N° 17/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 11 de Marzo de 2022

VISTO:

La solicitud iniciada a través de nota presentada al Municipio el día 10 de marzo de 2022, por parte de la Sra. María Cristina Ovelar Gauna, D.N.I. N° 20.087.070, con el fin de que se le otorgue una licencia sin goce de haberes desde el día 1° de abril de 2022 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que, refiriéndonos al pedido solicitado, el Estatuto del Empleado Público garantiza y otorga la posibilidad del otorgamiento de dicha licencia por el transcurso solicitado por el agente y sin goce de haberes.-

Por lo expuesto, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

CLAUDIA GUTIERREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



RESUELVE

Art. 1°) - Otorgar la licencia requerida por el agente **Sra. María Cristina Ovelar Gauna**, D.N.I. N° 20.087.070, desde el día 1° de abril de 2022 y por el término de 1 año.-

Art. 2°) - Comunicar a la Sra. María Cristina Ovelar Gauna, D.N.I. N° 20.087.070, sobre dicha disposición.-

Art. 3°) - Comunicar a la Tesorería dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, para que tome las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.-

Art. 4°) - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: ZULEMA I. FERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL: CLAUDIA GUTIERREZ PONCE

RESOLUCION N° 18/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 11 de Marzo de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE

Art. 1°) – DESIGNAR por el termino de Tres (3) meses a partir del 07 de Marzo de 2022 hasta el 07 de Junio de 2022, al agente Mendoza, Miguel Alejandro, D.N.I. N° 36.573.185.-

Art. 2°) – ASIGNAR al agente en la categoría N° 5 como PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO)

Art. 3°) – COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: ZULEMA I. FERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL: CLAUDIA GUTIERREZ PONCE

RESOLUCION N° 19/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 11 de Marzo de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público y;

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento del plazo contractual previsto según Art. 13 inc. a) del referido decreto y atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del agente es necesario la renovación del contrato.-

Por todo ello, la **INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Zulema I. Fernandez
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza

Art. 1º) – **D**ESIGNAR por el termino de tres (3) meses a partir del 11 de Marzo de 2022 hasta el 11 de Junio de 2022, al agente Maidana Juan, D.N.I. N° 29.457.577.-

Art. 2º) – **A**SIGNAR al agente en la categoría N° 10 como PERSONAL (OBRERO O ADMINISTRATIVO), actividad chofer de ambulancia.-

Art. 3º) – **C**OMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: ZULEMA I. FERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL: CLAUDIA GUTIERREZ PONCE

RESOLUCION N° 20/2022.-

Mariano I. Loza (Ctes.), 31 de Marzo de 2022

VISTO:

Que se realiza una nueva presentación de la agente por parte de la Sra. María Cristina Ovelar Gauna, D.N.I. N° 20.087.070, a través de una nota presentada al Municipio el día 31 de marzo de 2022.-

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita la rectificación de la fecha del comienzo de la licencia que le fuera otorgada por medio de la Resolución N° 17/2022.-

Que motiva dicho pedido el hecho de que, por un error involuntario, en su anterior pedido, ha solicitado la licencia desde el día 1º de abril de 2022, cuando en realidad debió ser desde el día 1 de marzo de 2022.-

Que, refiriéndonos al pedido solicitado, evacuaremos el mismo modificando el punto 1º) de la Resolución indicada, conforme el pedido de la agente y tal como lo expone.-

Por lo expuesto, la **INTENDENTE MUNICIPAL**
RESUELVE

Art. 1º) - MODIFICAR EL PUNTO 1º) de la Resolución N° 17/2022, en donde dice "Otorgar la licencia requerida por al agente Sra. María Cristina Ovelar Gauna, D.N.I. N° 20.087.070, desde el día 1º de abril de 2022 y por el término de un año", debiendo decir correctamente: "**Otorgar la licencia requerida por al agente Sra. María Cristina Ovelar Gauna, D.N.I. N° 20.087.070, desde el día 1º de marzo de 2022 y por el término de 1 año**".

Art.2º) - Comunicar a la Sra. María Cristina Ovelar Gauna, D.N.I. N° 20.087.070, sobre dicha disposición. -

Art. 3º) - Comunicar a la Tesorería dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, para que tome las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 4º) - **C**OMUNIQUESE, publíquese, dese al registro Municipal y oportunamente archívese.-

INTENDENTE: ZULEMA I. FERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL: CLAUDIA GUTIERREZ PONCE

CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCION N° 17/22

VISTO:

La situación económica actual y el atraso en los haberes del personal municipal;

CONSIDERAND:

Que la situación económica actual que vive un proceso permanente inflacionario.-

Que el permanente incremento de los bienes y servicios que llegan a alcanzar incrementos superiores al cincuenta por ciento (50%).-

Que dicho aumento no se ha visto reflejado en lo que perciben los empleados municipales.-

Que este proceso inflacionario es una realidad tan pública y notoria que exige de mayores considerandos.-

Que esta situación fue considerada oportunamente por la actual intendente Municipal en su campaña proselitista en la que prometió elevar el monto de lo que perciben los empleados municipales.-

Que, en esta oportunidad, este Concejo Deliberante, no tiene conocimiento de alguna decisión y/o actividad que proponga el DEM para cumplir esta promesa electoral.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA, REUNIDO
EN SESIÓN
RESUELVE

Art. 1º: ELEVAR en un porcentual del quince por ciento (15%) el monto de los salarios que perciben los empleados municipales de Mariano I. Loza incluyendo en el mismo al personal de planta permanente, contratados, jornaleros y por día.-

Art. 2º - SOLICITAR al DEM que eleve, en el plazo perentorio de veinticuatro horas 24hs. de aprobada que fuere la presente, un informe detallado respecto del monto que percibirán dichos empleados municipales del mes de abril del corriente año.-

Art. 3º - REGISTRESE, comuníquese y archívese. Siendo las 19:00 hs. del día 23 de marzo del 2022.-

ORDENANZAS N° 14/22

VISTO:

La situación actual de emergencia eléctrica.-

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece, en gran parte, a la caída de postes de luz del cableado que transporta la energía eléctrica por medio de la línea 33 desde la ciudad de Mercedes a nuestra localidad.-

Que dicha situación obedece a que, ante la emergencia ocasionada por los incendios, varios de esos postes se quemaron.-

Que dichos postes son de madera toda vez que, en la gestión anterior, se logró la construcción de las bases de cemento en dicho trazado.-

Que dichas bases fueron construidas con el objeto de la instalación de los poste de cemento necesarios para un correcto transporte energético.-

Que esta situación afecta a toda la comunidad de Mariano I. Loza desde consumidores y emprendedores locales.-

Que dicha situación crítica es tan pública y notoria que nos exige de mayores considerandos y obliga a una acción al respecto por parte del DEM.-

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA

ART 1º: SOLICITAR al DEM que realice las gestiones correspondientes para invitar al Interventor de la Dirección Provincial



de Energía de la Provincia de Corrientes (DPEC) a informar a este Concejo Deliberante la situación de obra de la colocación de poste de cementos en la línea eléctrica número 33 de Mercedes a Mariano I. Loza.-

ART 2°: RESPONSABILIZAR a este cuerpo legislativo a ser órgano controlador del avance y progresión continua de esta obra.-

ART. 3°: REGISTRESE, comuníquese y archívese. Siendo las 19 hs. Del día 23 de marzo del 2022.-

ORDENANZAS N° 15/22

VISTO:

Que llega a nuestro Departamento Ejecutivo Municipal, la donación efectuada por la Sociedad Rural de Rivadavia, provincia de Buenos Aires CUIT N° 30-542653414 y la Sociedad Anónima Rincón del Oratorio CUIT N° 33-68797085-9 por medio de sendas de transferencias bancarias.-

CONSIDERANDO:

Que, ante el acontecimiento extraordinario por el que se encuentra pasando la provincia que se han profundizado en las últimas semanas.-

Que fueron arduas tareas que llevan a cabo nuestros-bomberos voluntarios, sin dejar de destacar la labor de todos los colaboradores que han brindado su asistencia a favor de nuestra querida provincia de Corrientes.-

Que por otra parte, los esfuerzos deben venir acompañados de asistencia para estas personas que dejan su vida desinteresadamente por la contención de este fenómeno natural como hemos dicho, sin precedentes.-

Que justamente dicha ayuda o colaboración, pueden venir de diferentes estamentos nacionales, provinciales, municipales, ONGs. O hasta de las propias familias de todo el país que se encuentra aportando desinteresadamente, preocupados por la salud y bienestar de quienes luchan incansablemente para poder apagar las llamas que tan mal nos hacen, devastando forestaciones, vegetación, animales y todo lo que arrase a su paso el fuego.-

Que ante esta situación excepcional, el Departamento Ejecutivo Municipal, ha decepcionado por parte de instituciones privadas, una suma en concepto de donaciones, en forma totalmente desinteresada y como producto de lo que veníamos describiendo, a Cuenta Corriente de la Municipalidad de la Ciudad de Mariano I. Loza, por la cual la Sociedad Rural de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-54265341-4 y la Sociedad Anónima Rincón del Oratorio CUIT N° 33-68797085-9, realizan dichos aportes por la suma de \$ 150.000 la primera y de \$ 100.000 la segunda respectivamente.-
Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE MARIANO I. LOZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART 1°: ACEPTASE, la donación efectuada por la cual la Sociedad Rural de Rivadavia, provincia de Buenos Aires CUIT N° 30-54265341-4, por la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), con cargo específico para utilizar en favor de la Municipalidad de Mariano I. Loza con objeto de comprar equipamientos necesarios para los Bomberos Voluntarios Municipales y/o Bomberos Voluntarios de la Localidad.-

ART 2°: ACEPTASE, la donación efectuada por la cual Sociedad Anónima Rincón del Oratorio, CUIT N° 33-68797085-9, por la suma de \$ 100.000 (pesos Cien mil), con cargo específico para ser utilizada en gastos de combustibles contraídos por el Municipio, por la contención de incendios que se explicarán en los considerandos previos.-

ART 3°: DAR conocimiento de lo resuelto al Departamento Municipal, para su promulgación.-

ART 4°: REGISTRESE, comuníquese y archívese. Siendo las 19:00 hs. del día 23 de marzo del 2022.-

CLAUDIA G. GONZALEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza

Lulima A. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad M. I. Loza





ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MARZO AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	MARZO
4	RECURSOS	6.196.684,64
4.1	RECURSOS CORRIENTES	5.900.442,85
4.1.1	DE JURISDICCION MUNICIPAL	568.091,25
4.1.1.1	TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS	568.091,25
4.1.1.1.1	Abasto Publico (Reinsp. De Carnes)	0,00
4.1.1.1.2	Limpieza y Conservacion Calles (Serv.Tasas Municipales)	41.145,00
4.1.1.1.3	Servicio de Recoleccion de Residuos	0,00
4.1.1.1.4	Derechos de Actuacion Administrativa	34.200,00
4.1.1.1.5	Derechos de Cementerio	0,00
4.1.1.1.6	Impuesto Inmobiliario	13.930,00
4.1.1.1.7	Impuesto a los Automotores	319.220,25
4.1.1.1.8	Habilitacion Comercio e Industria	105.800,00
4.1.1.1.9	Otros Ingresos	0,00
4.1.1.1.10	Localizacion de Antenas	0,00
4.1.1.1.11	Rentas Varias	0,00
4.1.1.1.12	Multas Varias	0,00
4.1.1.1.13	Servicio de Agua Potable	53.796,00
4.1.1.2	SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	0,00
4.1.1.2.1	Retenciones la Personal	0,00
4.1.1.2.2	Bono Contribucion	0,00
4.1.1.2.3	Varios Ambulancia	0,00
4.1.2	DE JURISDICCION FEDERAL Y PROVINCIAL	5.332.351,60
4.1.2.1	Coparticipacion Federal	4.389.498,58
4.1.2.2	Coparticipacion Provincial	942.853,02
4.1.2.3	Transferencias Gobierno Provincial	0,00
4.1.2.4	Transferencias Gobierno Nacional	0,00
4.2	RECURSOS NO CORRIENTES	296.241,79
4.2.1	RECURSOS DE CAPITAL	0,00
4.2.1.3	Otros Ingresos de Capital	0,00
4.2.1.4	Venta de Activos Fijos	0,00
4.2.2	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	296.241,79
4.2.2.3	Planes y Programas Provinciales	0,00
4.2.2.4	Planes y Programas Nacionales	0,00
4.2.2.5	Otros Recursos	0,00
4.2.2.6	Coparticipacion Especial 1%	296.241,79
4.2.2.7	Fondo Federal Solidario (Ingresos)	0,00

CLAUDIA SUAREZ PONCE
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Lulama A. Fernandez
INTERINTE
Municipalidad M. I. Loza



ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MARZO AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	MARZO
5	EROGACIONES	6.579.984,21
5.1	EROGACIONES CORRIENTES	4.643.388,49
5.1.1	PERSONAL	1.264.408,29
5.1.1.1	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	107.340,00
5.1.1.1.1	Sueldo Basico Intendente	62.100,00
5.1.1.1.2	Sueldo Basico Vice Intendente	45.240,00
5.1.1.2	SUELDO PLANTA PERMANENTE	778.683,10
5.1.1.2.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	178.160,60
5.1.1.2.1.1	Sueldo Basico Administrativo y Tecnico	178.160,60
5.1.1.2.2	PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	544.246,50
5.1.1.2.2.1	Sueldo Basico Obrero y Maestranza	544.246,50
5.1.1.20	SUELDOS SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	56.276,00
5.1.1.20.1	Sueldos Basico Sala Primeros Auxilios	56.276,00
5.1.1.3	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	0,00
5.1.1.3.1	Cargas Sociales y Previsionales	0,00
5.1.1.4	ASIGNACIONES FAMILIARES	179.030,00
5.1.1.4.5	Asignaciones Familiares	179.030,00
5.1.1.4.6	No Remunerativo	0,00
5.1.1.7	CARGAS SOCIALES Y PREVISIONALES	199.355,19
5.1.1.7.8	I.P.S. 18,5% Patronal	163.914,27
5.1.1.7.9	I.O.S. COR 4% Patronal	35.440,92
5.1.2	BIENES DE CONSUMO	1.522.368,32
5.1.2.1	Combustibles y Lubricantes	725.659,32
5.1.2.2	Materiales de Construccion	12.450,00
5.1.2.3	Repuestos y Reparaciones	307.265,00
5.1.2.4	Papeleria y Efectos de Oficina	79.609,00
5.1.2.6	Racionamiento y Alimentos	351.005,00
5.1.2.7	Utiles y Materiales de Aseo	42.080,00
5.1.2.8	Otros Bienes de Consumo	3.800,00
5.1.2.9	Productos Quimicos y Farmaceuticos	500,00
5.1.3	SERVICIOS MUNICIPALIDAD Y SALAS PRIMEROS AUXILIOS	956.101,88
5.1.3.1	Electricidad, Gas y Agua	13.770,00
5.1.3.2	Transporte y Almacenaje	120.800,00
5.1.3.3	Comunicaciones	41.800,00
5.1.3.4	Honorarios y Retribuciones a Terceros	259.730,00
5.1.3.5	Publicidad y Propaganda	6.000,00
5.1.3.6	Cortesía y Homenajes	106.280,00
5.1.3.7	Seguros	45.579,77
5.1.3.8	Otros Servicios	185.002,00
5.1.3.9	Pasajes	15.180,00
5.1.3.10	Alquileres	101.500,00
5.1.3.11	Viaticos y Movilidad	41.300,00
5.1.3.12	Gastos Judiciales, Multas e Idemnizaciones	0,00
5.1.3.13	Gastos Bancarios	19.160,11
5.1.4	TRANSFERENCIAS	900.510,00
5.1.4.1	Ayuda a Instituciones	12.000,00
5.1.4.2	Promocion Actividades Sociales y Culturales	400.875,00





ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA

MARZO AÑO 2022

Periodo: 2022

Cuenta	Descripción	MARZO
5.1.4.3	Promocion Actividades Deportivas y Juventud	156.900,00
5.1.4.5	Ayuda Social	321.735,00
5.1.4.6	Becas Estudiantiles	9.000,00
5.1.4.9	Transferencias Varias	0,00
5.1.5	CREDITO ADICIONAL	0,00
5.1.5.1	Credito Adicional	0,00
5.1.6	EMERGENCIA COVID-19	0,00
5.1.6.1	Emergencia Covid-19	0,00
5.2	EROGACIONES DE CAPITAL	1.820.115,37
5.2.1	BIENES DE CAPITAL	13.500,00
5.2.1.1	Maquinarias y Equipo	0,00
5.2.1.2	Muebles y Maquinarias de Oficina	13.500,00
5.2.1.3	Rodados	0,00
5.2.1.4	Otros Bienes de Capital	0,00
5.2.2	TRABAJOS PUBLICOS	1.806.615,37
5.2.2.10	Conservacion de Plazas	55.200,00
5.2.2.11	Limpieza de Cementerio	16.400,00
5.2.2.13	Planta de Red de Agua Potable y Cloacas	68.700,00
5.2.2.16	Conservacion y Limpieza de Calles	160.450,00
5.2.2.17	Mantenimiento Terminal de Omnibus	2.500,00
5.2.2.18	Conservacion y Mantenimiento Varios	182.565,00
5.2.2.27	Mejora Edificio Municipal	0,00
5.2.2.35	Mantenimiento Alumbrado Publico	110.400,00
5.2.2.36	Recoleccion de Residuos	69.600,00
5.2.2.1	OBRAS NUEVAS	1.140.800,37
5.2.2.1.21	Otras Obras Publicas	747.724,95
5.2.2.1.22	Pavimento	0,00
5.2.2.1.23	Fondo Federal Solidario (Egresos)	364,42
5.2.2.1.24	Cloacas	0,00
5.2.2.1.25	Mejoras viales	127.050,00
5.2.2.1.26	Construccion y/o mejoras de viviendas	265.661,00
5.2.2.1.27	Mejora Cementerio	0,00
5.2.2.1.28	Construccion de Nichos	0,00
5.2.2.1.29	Estadio Futbol	0,00
5.3	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL	116.480,35
5.3.1	EROGACIONES DEL H.C.M.	116.480,35
5.3.1.1	Dietas	95.086,00
5.3.1.2	Jubilaciones I.P.S. 18,5% HCD	17.590,91
5.3.1.3	Obra Social I.O.S.COR 4% HCD	3.803,44

CLAUDIO CORDERO PONCE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de M. I. Loza



Juliana J. Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de M. I. Loza



Municipalidad de Mariano I. Loza
Arenales y Corrientes - Mariano I. Loza

ESTADO EJECUCION PRESUPUESTARIA


MARZO AÑO 2022

ESTADO DE TESORERIA AL 31-03-2022

CONCEPTOS	IMPORTES (\$)		
1.- TESORERIA MUNICIPAL		0,00	0,00
a) FONDO FIJO	0,00		
2.- BANCOS			2.146.842,77
a) BANCO DE CORRIENTES S.A. - SUC. MERCEDES		2.146.842,77	
1) CUENTA CORRIENTE No. 131089/001	1.845.887,19		
2) CUENTA CORRIENTE No. 131080/003 (Fondo Federal Solidario)	0,00		
3) CUENTA CORRIENTE No. 131080/004 (Cop. Especial 1%)	300.955,58		
4) CUENTA CORRIENTE No. 131080/002	0,00		
TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 31-03-2022			2.146.842,77


C. P. TERRELL PONCE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Mariano I. Loza



4

Municipalidad de Mariano I. Loza